



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

la nota presentada por la Secretaria de Postgrado, Dra. Patricia Morey, solicitando la modificación del monto del contrato de María Mercedes Rogotti;

y CONSIDERANDO:

que el contrato fue aprobado por la Resolución Decanal 1909/10;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

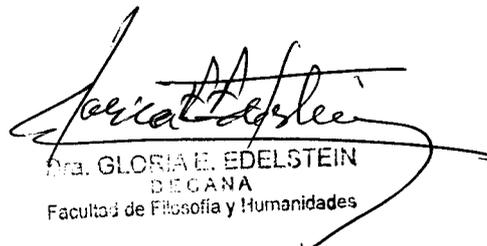
ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción de una Adenda al contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público Retribución única) suscripto con la Especialista María Mercedes Rigotti, modificando la remuneración a percibir desde el 01 de agosto de 2010 al 31 de diciembre de 2010, en vez de \$ 650,00 (pesos seiscientos cincuenta con 00/100), será de \$ 900,00 (pesos novecientos con 00/100)

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Inciso 3, Fuente 12 de la cuenta global de Postgrado.

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 10 MAR 2011
RESOLUCION N°: 150
e.s.


DR. RAMÓN A. VALERA
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades